

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR AÑO 2022

Orden ECU/1131/2023, de 31 de agosto (BOA de 15 de septiembre de 2023)

1. REQUISITOS

- Haber cursado un Grado Medio o un Grado Superior en centros docentes de la CC.AA. de Aragón.
- Haber finalizado el ciclo, incluido el módulo de F.C.T. entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.
- Haber obtenido como calificación final del ciclo una puntuación igual o superior a 8,5.

2. RECONOCIMIENTO

- Diploma acreditativo.
- Dotación económica (importe máximo): 286,36 €.

3. INSCRIPCIÓN

- Quienes reúnan los requisitos indicados deberán cumplimentar la solicitud recogida en el anexo I mediante modelo normalizado, que se mantendrá actualizado en sede electrónica y en el Portal de Subvenciones habilitado al efecto en la página web del Gobierno de Aragón; además, deberá aportar la siguiente documentación:
 - a) Una relación de méritos, debidamente justificados, a los que hace referencia el apartado 5.2 de la convocatoria.
 - b) La ficha de terceros, que se puede obtener en la página web del Gobierno de Aragón: <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/ficha-terceros/identificacion>
 - c) La solicitud incluirá la autorización del solicitante para que se recabe al centro público docente de referencia la certificación académica oficial.
- La solicitud, junto con el resto de la documentación contemplada en este apartado, se presentará dirigida a la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional, a través del Registro Electrónico General de Aragón conforme al modelo específico disponible en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, al que se accede a través de la dirección electrónica: <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/participacion-premios-extraordinarios-formacion-profesional>

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón (15 de septiembre de 2023).

5. MÉRITOS EN BASE A LOS QUE SE CONCEDE EL PREMIO

- a) Se tomará en cuenta la calificación final del ciclo formativo de grado medio o superior superado que conste en el expediente académico.
- b) En caso de empate dentro de una misma familia profesional y en la calificación final del ciclo, se aplicarán en este orden los siguientes criterios de desempate:
 - i. Participación en los campeonatos de Formación Profesional de Aragón: 1 punto.
 - ii. Haber obtenido primer premio en los campeonatos de Formación Profesional de Aragón: 1 punto.
 - iii. Participación en proyectos, organizados por el centro, relacionados con la familia profesional cursada por el aspirante: 0,25 puntos por proyecto.
 - iv. Premios y menciones relacionadas con la familia profesional cursada por el aspirante: 0,25 puntos por cada premio o mención.
 - v. Cursos de formación complementaria relacionados con la familia profesional por la que se opta al premio: 0,10 puntos por cada 10 horas de formación.
 - vi. Si continuase el empate, se proceder a desempatar mediante la celebración de un sorteo público.

-SECRETARÍA-
15/septiembre/2023